



R- DNAT - 2019 - 0594

Salta, 07 de mayo de 2019

EXPEDIENTE Nº 10.128/2019

VISTA:

La solicitud de fs. 16, elevada por el alumno Federico Javier Urquino Furlan – LU: 410.525 mediante la que peticona autorización para cursar en carácter de Alumno Vocacional la asignatura de las diferentes carrera que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el marco normativo de la presente es la Resolución CS 139/17, Reglamento de Alumno Vocacional de la Universidad Nacional de Salta y su modificatoria resolución CS 574/17.

Que, a fs. 17 la Dirección Administrativa de Alumnos, informa que el solicitante cuentan con número de libreta universitaria de alumno vocacional.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

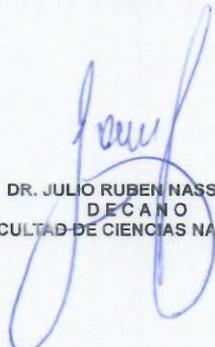
ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR a cursar en el primer cuatrimestre del Periodo Lectivo 2019, al siguiente estudiante en carácter de Alumno Vocacional, la siguiente asignatura:

LU	Apellido y Nombre	Asignaturas
417.970	Urquino Furlan, Federico Javier	• Sedimentología de Ambientes Continentales: Fluviales y Eólicos

ARTICULO 2.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


ANITA ISABEL MAMANI
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRATIVA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES